



Res. CDECO N° 043/18
Salta, 28 de febrero de 2018
Expte. N° 6161/84

VISTO: La Res. CS N° 001/18 mediante la cual se estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público de esta Unidad Académica, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen dichos planes hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior autorizó en el mismo acto administrativo a esta Unidad Académica a implementar medidas especiales para favorecer la graduación de los alumnos de los Planes de Estudios 1985, como establecer turnos y mesas especiales, autorizar el inicio y la finalización de trabajos de Seminarios de Actualización y Monográficos, no incluyendo el dictado de asignaturas.

Que este Decanato considera conveniente establecer turnos especiales de exámenes finales para los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público en los meses de abril y junio, además de los turnos de mayo y de julio-agosto del corriente año.

Que dada la situación especial de alumnos avanzados de los Planes 85 y que el dictado de clases para alumnos de los Planes de Estudios 2003 no se interrumpirá en los meses de abril y junio, es necesario fijar el calendario de dichos turnos especiales y autorizar a Decanato a emitir los actos administrativos necesarios para tales efectos en la medida que lo requiera los interesados.

Las Res. CDECO N° 048 y 049/88 mediante la cual se aprueban los Reglamentos de Seminario Monográfico y de Actualización para los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público.

El Art. 1 de la Res. CDECO 140/90 mediante la cual se establece que el alumno que no se presentara a un examen final habiéndose inscripto para el mismo no podrá rendir la asignatura en cuestión en el llamado independiente o turno siguiente al de su no presentación ni podrá solicitar mesas especiales.

El dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra a fs.239

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión N°01/18 de fecha 27 de febrero de 2018 en que resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia N° 34/18.





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que del 16 al 20 de abril y del 18 al 22 de junio de 2018 los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público podrán solicitar mesas especiales para examinarse en las asignaturas que adeudan para egresar de las citadas carreras.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a Decanato a coordinar con los docentes las fechas y horas y a emitir los actos administrativos necesarios para las mesas examinadoras en la medida que haya demanda por parte de los alumnos.

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR, si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CDECO N° 048/88 - Reglamento de Seminario Monográfico – hasta la finalización del turno ordinario Julio-Agosto de 2018 y del Art. 1 de la Res. CDECO 140/90.


ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General Académica y a sus Direcciones de Alumnos y de Informática a registrar la inscripción de los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en sector Público, en Seminarios de Actualización que se dicten hasta la finalización del turno ordinario Julio-Agosto de 2018, previa autorización de los docentes responsables de su dictado.

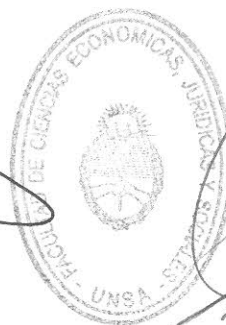
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 podrán actualizar su inscripción en el Sistema Informático Universitario GUARANI hasta la finalización del turno ordinario Julio-Agosto de 2018 o nueva decisión de la autoridad competente.

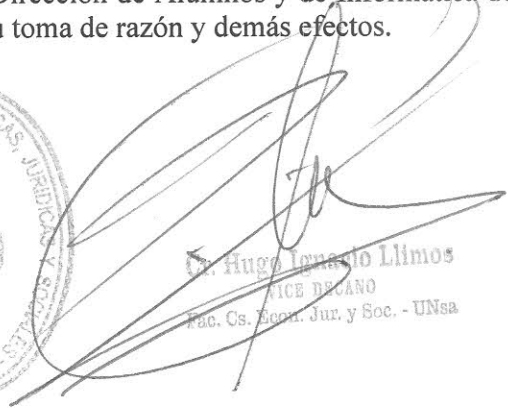
ARTICULO 6°. HAGASE SABER al Consejo Superior, a la Secretaria Académica y Dirección General Académica y Dirección de Control Curricular de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos y de Informática de esta Unidad Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

mrp/nv

we


Grá. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa